MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION I.M. Nº.2.507/ 2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573" A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. Nº 696.150. ----------

Tavapy, 28 de junio de 2.021.-

VISTO: *El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la* ***Adjudicación*** *de la* ***LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573",*** *así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo de la Institución Municipal. - y, ----------*

CONSIDERANDO: *Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia; habiéndose presentado la siguiente empresa:* ***FASV IMPORT EXPORT de MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI; e INGENIO DE ALIMENTOS "CAMPO VERDE" DE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ. ----------***

- ***Considerando*** *que la Resolución* ***5695/2019 que dice – art. 30*** *Cantidad mínima de oferentes. En las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la entidad componente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. C del art. 34 de la ley 2051/03, siempre que este último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad a lo dispuestos en los artículos 26 y 28 de la ley 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.*

Que, analizadas las propuestas presentadas referentes a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva su Informe a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, recomendando la ***Adjudicación*** *a la* ***Empresa FASV IMPORT EXPORT de MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI;*** *por reunir los requisitos establecidos por la convocante en dicho PBC, la Ley Nº 2051/2003, el Decreto 2992/19 y demás concordantes, como así mismo la empresa adjudicada se encuentra capacitada para ejecutar el contrato. -*

POR TANTO*, teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el* ***Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal****, en concordancia con el* ***art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas****:*

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL

Creado por Ley N° 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION I.M. N°.2.507/ 2.021

POR LA CUAL SE ADJUDICA "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573" A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT CON RUC N° 696150-9, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. N° 696.150. ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TAVAPY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1°.- ***ADJUDICAR,*** *a la* ***Empresa "FASV IMPORT. EXPORT" CON RUC N° 696150-9, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. N° 696.150,*** *la* ***Licitación Concurso de Oferta "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573",*** *cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de* ***Gs. 297.603.000 (guaraníes doscientos noventa y siete millones seiscientos tres mil. -), IVA incluido,*** *conforme a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".* ----------

Art. 2°.- ***SUSCRIBIR,*** *el Contrato pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirá en ejecución de referencia, una vez aprobados por la Junta Municipal.* --------

Art. 3°.- ***ENCOMENDAR,*** *a la* ***Unidad Operativa de Contratación*** *la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma.* ----------
-

Art. 4°.- ***COMUNICAR,*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY SECRETARIA GENERAL

Ing. Amb. Patricia Méndez Pico
Secretaria General

Abog. Aníbal Piaggio Romero
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

JUNTA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 006/2.021

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573" A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. Nº 696.150.----------

Tavapy, 28 de junio de 2.021.-

VISTO: La nota I.M. de la Fecha 26 de junio del 2.021 donde eleva a la Junta Municipal para su estudios y consideración la adjudicación a la Empresa ***"FASV IMPORT EXPORT" CON RUC Nº 696150-9 "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573"*** y, ----------

CONSIDERANDO: Que, es atribución de la Honorables Junta Municipal considerar por Resolución las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesiones en virtudes de llamados a licitación pública y a la licitaciones por concurso de oferta, cumpliendo los establecidos en el Art 36 Inc, a y c de la Ley 3966/2010 Orgánica Municipal. ----------

Que, la misma fue aprobada por unanimidad de los concejales presentes en la sesión extraordinaria de la fecha 28/08/2021, siendo considerado el dictamen de la comisión Asesora de Legislación. ----------

Que, los recaudos legales se hallan establecido en la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES ESTABLECIDOS EN LA LEY 3966/10

RESUELVE

Art.1º.- **APROBAR, la adjudicación,** *a la* ***EMPRESA FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9. REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. Nº 696.150 A LA "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR,*** *BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573",* cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. Gs. 297.603.000 *(guaraníes doscientos noventa y siete millones seiscientos tres mil. -),* IVA incluido,** conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y normativas concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal". ----------

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY SECRETARIA

JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD DE TAVAPY

JUNTA MUNICIPAL

Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION J.M. Nº 006/2.021

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573" A LA EMPRESA FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9, REPRESENTADA PARA ESTE ACTO POR LA SRA. MARIA DE FATIMA SARTORIO VANNI CON C. I. Nº 696.150.----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR,** la suscripción del Contrato pertinente con la empresa adjudicada ***"FASV IMPORT EXPORT CON RUC Nº 696150-9 "LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2.021 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS CON ID N° 398.573",*** cuyo monto de adjudicación asciende a la suma total de **Gs. Gs. 297.603.000 (guaraníes *doscientos noventa y siete millones seiscientos tres mil. -), IVA incluido.*** ----------

Art. 3º.- **TENGASE POR RESOLUCION, COMUNIQUESE** al Ejecutivo Municipal y Remita copia a donde corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE TAVAPY A LOS 28 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUN ----------

Abg. Viviana Ramírez Avalos
Secretaria General de Junta Municipal

Abg. Wilma Augusto
Presidenta de la Junta Municipal